

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5358 PONTEVEDRA

Edicto.

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Secretaria del Juzgado número tres de lo Mercantil de Pontevedra con sede en Vigo, anuncia:

Que en la Sección V Liquidación número 99/2011, referente a la concursada Alual, Sociedad Limitada, por auto de fecha 20 de enero de 2012, se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 7 de septiembre de 2011, por no haberse aceptado en la junta de acreedores la propuesta de convenio formulada por la concursada, al no concurrir a la junta ninguno de sus acreedores.

Segundo.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en el artículo 143.1.2º de la Ley Concursal.

Tercero.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición de la concursada sobre su patrimonio, que serán ejercidas por la Administración concursal.

Vigo, 20 de enero de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120008216-1